# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Unidad de Organización: Gerencia de Obras

Actividad POI: AOI00125001447

**PROCEDIMIENTO** Estratégica: Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: **ADMINISTRATIVOS OPTIMIZADOS** 

TRANSPARENTES EN EL MTC.

SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LA COORDINACIÓN Y REVISIÓN DE **RELACIONADOS** DOCUMENTOS

Denominación de la Contratación: ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE ÁREAS

> AFECTADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA Y LA LIBERTAD DE LOS PROYECTOS

ASIGNADOS A LA GERENCIA DE OBRAS.

#### FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio especializado en materia legal para la coordinación y revisión de documentos relacionados a la adquisición y saneamiento de áreas afectadas en los departamentos de Piura y La Libertad de los proyectos asignados a la Gerencia de Obras.

#### II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de especializado en materia legal para la coordinación y revisión de documentos relacionados a la adquisición y saneamiento de áreas afectadas en los departamentos de Piura y La Libertad de los proyectos asignados a la Gerencia de Obras, a fin de que se brinde el servicio de coordinación y monitoreo de documentos técnicos en la implementación del Pacri.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO** III.

# 3.1 Actividades a realizar

- Elaborar informes legales respecto a la identificación y/o liberación de áreas afectadas para la implementación de uno o más proyectos asignados por la Gerencia de Obras. De ser necesario, también proyectos de memorando u oficios para su gestión.
- Dar atención a solicitudes de información administrativa respecto a identificación y/o liberación y/o adquisición de áreas afectadas por la ejecución de los proyectos a cargo de
- Revisar informes técnicos y de ser necesario elaborar formularios para la aprobación del valor de tasación y pago a los afectados relacionado a áreas afectadas por la





- De ser necesario, elaborar documentos e informes legales para la emisión de Resoluciones Directorales y ministeriales relacionadas a
- Realizar gestiones para el proceso de pago de afectados y trámites de saneamiento físico legal ante las Notarías y las Oficinas de Registros Públicos.
- Revisar informes Técnicos Legales comerciales desde su especialidad, previa al trámite de aprobación respectivo.
- Realizar el análisis Legal respecto a las condiciones jurídicas de las afectaciones.
- Coordinar permanentemente con los afectados hasta la culminación del proceso de pago.
- De ser necesario para el cumplimiento del objetivo del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines sujetas a la necesidad del servicio.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el colaborador podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

### 3.2 Recursos a ser provistos por el postor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditara al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### **4.1 Condiciones Generales:**

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado al ruc.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en servicios. (Se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener Certificado Único Laboral (Contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio o suscrita la orden de servicio).

### **4.2 Condiciones Particulares:**

# Perfil del proveedor

## - Formación Académica:

Profesional titulado, colegiado y habilitado en Derecho. Con estudios de maestría en Gestión Pública.

# - Experiencia:

- a) General, mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- b) Especifica, mínimo tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado en actividades relacionada a asuntos legales respecto a la adquisición o liberación de predios





y/o saneamiento físico legal de la propiedad y/o liberación de predios de proyectos de infraestructura de transporte nacional o departamental o vecinal y/o elaboración de expedientes relacionados a catastro.

### Diplomado y/o Programa de Especialización (Mínimo 100 horas):

• Diplomado y/o programa de especialización en Saneamiento físico legal de predios rurales o estatales y/o Gestión Pública (mínimo 100 horas).

### Cursos (Mínimo 60 horas acumulativas):

Curso en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario y/o salvaguardas socioambientales.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo.

# V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No corresponde.

### VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Contados a partir del día siguiente hábil de notificada o suscrita la Orden de Servicio).

#### VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

### VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 8.1 LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales cuando la entidad lo requiera.

### 8.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será hasta cincuenta (50) días calendario; contados a partir del día siguiente hábil de notificada o suscrita la Orden de Servicio.

### IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas





según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas:

- Primer Entregable: Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo Entregable: Hasta los 50 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

En caso de que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de cinco (05) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio

#### **CONFORMIDAD DEL SERVICIO** X.

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Obras, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

#### XI. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará en dos (02) pagos proporcionales a los plazos de los entregables, luego de emitirse la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer pago: 60% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad del primer entregable.
- Segundo pago: 40% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad del segundo entregable.

#### XII. **CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

#### XIII. **RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**





El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

No corresponde.

### XV. PENALIDAD POR MORA

### PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
  E= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
  F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde.





#### XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

#### XVIII. **SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

#### XIX. **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### MEDIDAS DE SEGUIRDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO XX.

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### XXI. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma del solicitante Firma del Jefe de la Unidad Usuaria



